

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOSTENIBILIDAD
COMGEST GROWTH EMERGING MARKETS
LEL: 635400KFQMTBWMXHIZ73
CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

A. RESUMEN

El Fondo promueve características medioambientales o sociales en el sentido que se les atribuye en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

Características medioambientales y sociales

El Fondo promueve características medioambientales o sociales centrándose en empresas con una calidad ESG general positiva, es decir, empresas que:

- (i) tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las puntuaciones asignadas a empresas revisadas por la Gestora de Inversiones mediante una herramienta propia de puntuación ESG, y
- (ii) no participan en actividades que la Gestora de Inversiones considere que presentan incidencias adversas importantes en el medioambiente, las personas o la sociedad.

La Gestora de Inversiones aplica listas de exclusión al Fondo para lograr las características mencionadas. No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. A continuación se ofrecen más detalles sobre la puntuación ESG y las exclusiones específicas aplicadas.

Inversiones sostenibles

Si bien el Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible, invertirá el 15 % de sus activos en inversiones sostenibles que contribuyan a alcanzar objetivos medioambientales o sociales.

Para ser considerada una inversión sostenible, una empresa en la que se invierte debe contribuir a uno o más de los siguientes objetivos medioambientales o sociales, no debe causar un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos y debe aplicar buenas prácticas de gobernanza:

Los objetivos medioambientales incluyen: (i) la mitigación del cambio climático, (ii) la adaptación al cambio climático, (iii) el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, (iv) la transición hacia una economía circular, (v) la prevención y el control de la contaminación, y (vi) la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Los objetivos sociales incluyen: (i) ofrecer condiciones laborales decentes (también a los trabajadores de la cadena de valor), (ii) la promoción de niveles de vida y bienestar adecuados para los usuarios finales, y (iii) comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles.

La Gestora de Inversiones utilizará análisis propios y se basará en fuentes internas y externas para identificar empresas que contribuyan a uno o más de estos objetivos medioambientales o sociales.

Consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, se evalúan y supervisan los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas que se mencionan en el anexo 1 del Reglamento Delegado del SFDR (UE 2022/1288). La Gestora de Inversiones trata de mitigar las incidencias adversas mediante el uso de políticas de exclusión, la implicación con empresas en las que se invierte, las políticas de voto y la promoción de políticas, según corresponda. En los estados financieros se proporcionará más información sobre las principales

incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Estrategia de inversión y supervisión continua

La Gestora de Inversiones incorpora consideraciones ESG en la selección de inversiones aplicando listas de exclusión de manera anticipada y continuada. El Fondo aplica una política de exclusión para excluir la inversión en sociedades con características sociales y medioambientales negativas, e invierte en empresas que tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las puntuaciones asignadas a empresas revisadas por la Gestora de Inversiones mediante una herramienta de puntuación ESG propia.

Tras la inversión inicial, la Gestora de Inversiones sigue haciendo un seguimiento de las características medioambientales o sociales para actualizar la evaluación ESG inicial, identificar alertas y controversias e interactuar con la empresa al respecto de las áreas ESG con margen de mejora.

Política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte

La Gestora de Inversiones analiza diversos indicadores de gobernanza, como el cumplimiento fiscal, la estructura del equipo directivo, la remuneración del personal y del equipo directivo, la diversidad del equipo directivo o cualquier controversia relacionada con la gobernanza, entre otros, para valorar si dichas empresas siguen buenas prácticas de gobernanza. Esto incluye datos y calificaciones de fuentes externas y de investigaciones internas sobre las prácticas de gobernanza de las empresas en lo que respecta a la normativa local.

Limitaciones de datos y metodologías - Datos

Para evaluar las características y controversias en materia ESG, la Gestora de Inversiones utiliza información divulgada por empresas, información externa proporcionada por proveedores de análisis ESG (como MSCI ESG Research, RepRisk, ISS y Sustainalytics), su propia investigación interna y su relación con las empresas. Comgest también puede utilizar otras fuentes, como agentes de valores y medios de comunicación generales y especializados.

La Gestora de Inversiones puede enfrentarse a retos relacionados con la disponibilidad de datos y la calidad de los mismos y su cobertura, especialmente en los mercados emergentes y en el caso de empresas de pequeña y mediana capitalización. Cuando no se disponga de datos sobre una empresa o los analistas en materia ESG o de la empresa consideren que dichos datos no son fiables o precisos, la Gestora de Inversiones podrá basarse en su conocimiento de la empresa y en su investigación interna (incluida, en particular, la información recibida a través del compromiso con la empresa, las noticias de la empresa o la cooperación con expertos externos) para extraer una conclusión razonable sobre las características y controversias en materia ESG de una empresa en la que se invierta. Por lo tanto, dicha evaluación interna puede diferir de las evaluaciones realizadas por terceros.

Diligencia debida

Los Departamentos de Cumplimiento y de Control interno y Riesgos, así como los Comités de Riesgos, desempeñan una función de supervisión. Los procesos de inversión responsable se incluyen en el marco de los planes de control interno, y las limitaciones vinculadas a nuestras políticas de inversión responsable (por ejemplo, las exclusiones) son objeto de seguimiento por parte del Departamento de Riesgos. Los procesos de inversión responsable forman parte de los programas de auditoría interna de la Gestora de Inversiones.

Compromiso

El compromiso es un elemento clave del enfoque activo que adopta la Gestora de Inversiones. La Gestora de Inversiones podrá colaborar con empresas en aspectos ESG específicos o para incitar a las empresas a mejorar sus prácticas o divulgaciones generales en materia ESG.

La Gestora de Inversiones opina que un compromiso activo puede dar lugar a mejoras tangibles en las operaciones de una empresa y en la sostenibilidad de sus beneficios. El equipo de inversión establece con las empresas un diálogo abierto y constructivo a lo largo de todo el proceso de investigación y seguimiento.

B. OBJETIVO DE INVERSIÓN NO SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero la inversión sostenible no es su objetivo. No obstante, invertirá el 15 % de sus activos en inversiones sostenibles que contribuyan a objetivos medioambientales o sociales.

Para ser considerada una inversión sostenible, una empresa en la que se invierte debe contribuir a uno o más de los siguientes objetivos medioambientales o sociales, no debe causar un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos y debe aplicar buenas prácticas de gobernanza:

Los objetivos medioambientales incluyen: (i) la mitigación del cambio climático, (ii) la adaptación al cambio climático, (iii) el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, (iv) la transición hacia una economía circular, (v) la prevención y el control de la contaminación, y (vi) la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Los objetivos sociales incluyen: (i) ofrecer condiciones laborales decentes (también a los trabajadores de la cadena de valor), (ii) la promoción de niveles de vida y bienestar adecuados para los usuarios finales, y (iii) comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles.

La Gestora de Inversiones utilizará análisis propios y se basará en fuentes internas y externas para identificar empresas que contribuyan a uno o más de estos objetivos medioambientales o sociales.

Una empresa en la que se invierte se considerará una inversión sostenible si, a juicio de la Gestora de Inversiones, cumple alguno de los criterios que se enumeran a continuación:

Para los objetivos sociales:

- al menos el 25 % de los ingresos de la empresa en la que se invierte se derivan de actividades comerciales que contribuyen a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12)¹;

Los ODS pueden vincularse a los objetivos sociales definidos anteriormente de la siguiente manera:

¹ ODS 2 – Hambre cero, ODS 3 – Salud y bienestar, ODS 4 – Educación de calidad, ODS 6 – Agua limpia y saneamiento, ODS 7 – Energía asequible y no contaminante, ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 – Producción y consumo responsables y ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas.

Los tres objetivos sociales son		ODS relacionados
1.	Proporcionar trabajo decente (incluidos los trabajadores de la cadena de valor)	8
2.	Nivel de vida adecuado y bienestar para los usuarios finales	1, 2, 3, 6, 7, 12
3.	Comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles	4, 9, 11

Para los objetivos medioambientales:

- al menos el 5 % de los ingresos de la empresa en la que se invierte se derivan de actividades que se ajustan a la taxonomía («Ingresos Ajustados a la Taxonomía») o se estima, utilizando los criterios de contribución sustancial de la taxonomía, que se derivan de actividades que contribuyen de forma sustancial a un objetivo medioambiental en virtud de la taxonomía («Ingresos de Contribución Sustancial»); o bien
- al menos el 10 % de la inversión en activo fijo (CapEx) de la empresa en la que se invierte se realiza en actividades que se ajustan a la taxonomía o se estima, utilizando los criterios de contribución sustancial de la taxonomía, que se realiza en actividades que contribuyen de forma sustancial a un objetivo medioambiental en virtud de la taxonomía («CapEx de Contribución Sustancial»); o bien
- el porcentaje de CapEx ajustado a la taxonomía dividido entre el porcentaje de los Ingresos Ajustados a la Taxonomía, o la CapEx de Contribución Sustancial dividida entre el porcentaje de los Ingresos de Contribución Sustancial, es superior a 1; o bien
- la iniciativa Science Based Targets (SBTi) ha aprobado los objetivos climáticos a corto plazo de la empresa en la que se invierte.

Evaluación de perjuicios no significativos

Se realiza una evaluación para garantizar que las inversiones identificadas como que contribuyen a uno o más de los objetivos medioambientales o sociales anteriores no causan un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos.

Para garantizar que las inversiones sostenibles del Fondo no causen perjuicios significativos a ningún objetivo medioambiental o social, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PIA) y los correspondientes indicadores opcionales mencionados en el anexo 1 del Reglamento Delegado del SFDR (UE 2022/1288). La Gestora de Inversiones utiliza información externa, si la hubiera, y puede basarse también en una evaluación cualitativa utilizando datos procedentes de la sociedad o su propia investigación y conocimiento de las posibles incidencias significativas de la industria o el sector en cuestión. La Gestora de Inversiones actualiza regularmente la información sobre los indicadores para supervisar cualquier cambio en su evaluación inicial.

La evaluación de la Gestora de Inversiones de que la inversión no causa ningún perjuicio significativo se centrará en aquellas PIA que sean significativas, dependiendo del sector en el que opere la empresa en la que se invierte. En el caso de que las empresas en las que se invierte operen en sectores que tienen un impacto limitado en uno o varios indicadores de PIA, no será necesario realizar una evaluación detallada con respecto a dichos indicadores. En tal caso, se proporciona una breve conclusión para explicar que no existe un perjuicio significativo con respecto a esos indicadores dado el sector en el que opera la empresa.

En el caso de los PIA que son materiales para el sector en el que opera la empresa en la que se invierte, se realiza una evaluación detallada para determinar si la empresa causa un perjuicio significativo. Esta evaluación incluye parámetros cuantitativos (umbrales que se aplican a determinadas PIA) y cualitativos (evaluación de la existencia de políticas o procedimientos y medidas adoptadas por la empresa en cuestión para garantizar que se evitan perjuicios significativos).

En ausencia de datos específicos sobre la PIA pertinente, se pueden utilizar otros factores para evaluar el perjuicio significativo (por ejemplo, en ausencia de datos sobre residuos peligrosos, la Gestora de Inversiones evaluará si una empresa opera en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y si está vinculada a una controversia).

Si se determina que una empresa en la que se invierte presenta una incidencia adversa significativa, esta no se considerará una inversión sostenible.

La Gestora de Inversiones evalúa la adaptación de las empresas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos («Directrices y Principios»). Para ello, realiza un seguimiento periódico que pretende determinar si se ha producido cualquier infracción de las normas mundiales (está evaluación se contempla en la PIA 10), y si las empresas en las que se invierte han establecido procesos y mecanismos de cumplimiento para que se cumplan las Directrices y Principios (esta evaluación se contempla en la PIA 11).

Cuando una empresa en la que se invierte no se adapta a estas Directrices y Principios, esta no se considerará una inversión sostenible.

En general, las controversias de las empresas y las infracciones de las normas internacionales también se revisan y supervisan antes de clasificar a una empresa en la que se invierte como una inversión sostenible.

C. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El Fondo promueve características medioambientales o sociales centrándose en empresas con una calidad ESG general positiva, es decir, empresas que:

- (i) tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las puntuaciones asignadas a empresas revisadas por la Gestora de Inversiones mediante una herramienta propia de puntuación ESG, y
- (ii) no participan en actividades que la Gestora de Inversiones considere que presentan incidencias adversas importantes en el medioambiente, las personas o la sociedad.

La Gestora de Inversiones aplica listas de exclusión al Fondo para lograr las características mencionadas. No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Indicadores de sostenibilidad

El Fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características medioambientales y sociales:

- (i) al menos el 90 % de las empresas en las que invierte el Fondo tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las empresas calificadas por la Gestora de Inversiones;
- (ii) ninguna de las empresas en las que invierte el Fondo está implicada en actividades excluidas, y
- (iii) en opinión de la Gestora de Inversiones, al menos el 15 % de los activos se consideran inversiones sostenibles.

D. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones incorpora consideraciones ESG en la selección de inversiones aplicando listas de exclusión de manera anticipada y continuada.

El Fondo aplica una política de exclusión para excluir la inversión en sociedades con características sociales y medioambientales negativas, e invierte en empresas que tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las puntuaciones asignadas a empresas revisadas por la Gestora de Inversiones mediante una herramienta de puntuación ESG propia.

Para facilitar la selección de sociedades con características ESG positivas, la Gestora de Inversiones escruta el mercado según criterios ESG a fin de detectar y excluir del mercado de inversión del Fondo las empresas con las peores calificaciones ESG. El escrutinio ESG se aplicará al menos al 90 % de las empresas en las que invierte el Fondo.

A efectos del escrutinio ESG, el mercado se define como los componentes del índice de comparación de rentabilidad del Fondo, y se incorporan empresas no incluidas en el índice correspondiente y que la Gestora de Inversiones ha identificado como potencialmente aptas para la inversión del Fondo.

La Gestora de Inversiones puntúa las sociedades con una herramienta propia utilizando calificaciones externas de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, que se ajustan en función del sector y subsector, y se recopilan para calcular una puntuación ESG interna para las sociedades del mercado de inversión. Si no se dispone de calificaciones externas, la sociedad se evalúa internamente; si no hay una evaluación interna disponible, la sociedad no se incluye en el escrutinio o, por consiguiente, en el mercado de inversión. Las empresas que se encuentran en el 20 % inferior dejan de ser aptas para la inversión del Fondo.

Además, el Fondo aplica una política de exclusión para evitar invertir en: (i) empresas con características sociales negativas, incluidas las empresas (a) implicadas en negocios de minas antipersona, bombas de racimo, armas biológicas o químicas, uranio empobrecido, armas nucleares o componentes a medida de armas nucleares, armas incendiarias, fragmentos no detectables y láseres cegadores (>0 % de los ingresos), (b) que producen o distribuyen armas convencionales (>10 % de los ingresos), (c) que fabrican tabaco directamente (>0 % de los ingresos), (d) que distribuyen o fabrican productos de tabaco o que fabrican y suministran productos clave necesarios para la fabricación de productos de tabaco (>5 % de los ingresos) y (e) con infracciones graves de estándares internacionales, como el Pacto Mundial de la ONU, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sin indicios de mejora, las Normas de la OIT y los Principios Rectores de las Naciones Unidas y (ii) empresas con características medioambientales negativas, incluidos los operadores de minas de carbón térmico (>0 % de los ingresos) y los productores de electricidad con una mezcla energética expuesta al carbón que supere los umbrales relativos o absolutos definidos (producción o ingresos basados en carbón iguales o superiores al 10 %, o

productores de electricidad con capacidad instalada basada en carbón igual o superior a 5 GW), sin una estrategia alternativa al carbón.

Tras la inversión inicial, la Gestora de Inversiones sigue haciendo un seguimiento de las características medioambientales o sociales para actualizar la evaluación ESG inicial, identificar alertas y controversias e interactuar con la empresa al respecto de las áreas ESG con margen de mejora.

Política de buena gobernanza

Para evaluar si las empresas en las que se invierte siguen buenas prácticas de gobernanza, la Gestora de Inversiones examina diferentes indicadores de gobernanza (por ejemplo, el perfil de titularidad, la estructura y la independencia de la junta directiva, la remuneración de los directivos, la diversidad de la junta directiva y las controversias relacionadas con criterios ESG, especialmente relacionadas con los derechos laborales, los derechos humanos, la remuneración del personal, las relaciones con los trabajadores o el cumplimiento de las obligaciones fiscales). La evaluación se basa en datos y calificaciones de fuentes externas y de investigaciones internas sobre las prácticas de gobernanza de las empresas en lo que respecta a la normativa local.

Si desea obtener más información sobre la Política de Buena Gobernanza de Comgest, consulte la Política de Inversión Responsable de la Gestora de Inversiones, disponible en la sección relativa a los criterios ESG del sitio web de Comgest www.comgest.com.

E. PROPORCIÓN DE INVERSIONES

El 66 % o más de los activos del producto financiero se utilizan para cumplir las características medioambientales y sociales promovidas. Esto incluye un mínimo del 15 % de inversiones sostenibles que pueden ser inversiones sostenibles desde el punto de vista social o medioambiental.

El Fondo invierte principalmente en participaciones directas de valores de renta variable cotizados. Un mínimo del 90 % de las inversiones en valores de renta variable cotizados se ajustan a las características medioambientales o sociales.

Es posible que hasta el 33 % de los activos no se ajusten a las características medioambientales o sociales. El Fondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo o instrumentos del mercado monetario con el fin de cumplir compromisos de efectivo a corto plazo. El Fondo también podrá invertir en sociedades u otros fondos, incluso con fines de diversificación, en caso de que la Gestora de Inversiones no haya determinado que dicha inversión promueve características medioambientales o sociales. Sin embargo, la Gestora de Inversiones se asegura de que ninguna de las empresas en las que invierte (incluidas aquellas que no se considera que promueven características medioambientales o sociales) esté expuesta a infracciones graves del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin perspectivas de mejora.

Actualmente, la Gestora de Inversiones no se compromete a una proporción mínima de inversiones del Fondo que se ajusten a la taxonomía.

F. SUPERVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Las características medioambientales o sociales, así como los indicadores de sostenibilidad, se supervisan de forma regular como parte del proceso de inversión.

Tras la inversión inicial, los equipos de inversión continúan haciendo un seguimiento de las características medioambientales o sociales para actualizar el análisis ESG inicial, identificar alertas y controversias e interactuar con la empresa en las áreas ESG con margen de mejora.

El cumplimiento de las políticas de exclusión y el escrutinio ESG se supervisa mediante controles previos y posteriores a la negociación, y las listas de exclusión se actualizan trimestralmente. Los indicadores de sostenibilidad se someten a una revisión anual por parte del equipo ESG con el fin de evaluar el rendimiento del Fondo en relación con los indicadores.

G. METODOLOGÍAS EN MATERIA DE CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Consulte la sección «Estrategia de inversión» anterior para obtener una descripción de las metodologías utilizadas por la Gestora de Inversiones para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

H. FUENTES Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Para evaluar las características y controversias en materia ESG, además de su investigación interna, la Gestora de Inversiones utiliza información divulgada por empresas, información externa proporcionada por proveedores de análisis ESG (como MSCI ESG Research, RepRisk, ISS y Sustainalytics) y su relación con las empresas. Comgest también puede utilizar otras fuentes, como agentes de valores y medios de comunicación generales y especializados.

Los proveedores externos son seleccionados por la calidad de su información y su cobertura geográfica. El equipo ESG se reúne periódicamente con los proveedores de servicios de Comgest con el fin de informarles sobre sus servicios, con indicaciones claras de los aspectos en los que han cumplido las expectativas de Comgest y los que deben mejorarse.

I. LIMITACIONES DE METODOLOGÍAS Y DATOS

La Gestora de Inversiones puede enfrentarse a retos relacionados con la disponibilidad de datos y la calidad de los mismos y su cobertura, especialmente en los mercados emergentes y en el caso de empresas de pequeña y mediana capitalización. Cuando no se disponga de datos sobre una empresa o los analistas en materia ESG o de la empresa consideren que dichos datos no son fiables o precisos, la Gestora de Inversiones podrá basarse en su conocimiento de la misma y en su investigación interna (incluida, en particular, la información recibida a través del compromiso con la empresa, las noticias de la empresa o la cooperación con expertos externos) o en su investigación y en su conocimiento de la industria o el sector pertinente para extraer una conclusión razonable sobre las características ESG de una empresa en la que se invierta. A falta de datos, también podrá basarse en controversias y violaciones de normas internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

J. DILIGENCIA DEBIDA

La Gestora de Inversiones evalúa las características medioambientales o sociales en la fase previa a la inversión y de forma continua, como se indica a continuación:

Evaluación inicial

Los factores ESG se incluyen en el proceso de toma de decisiones de inversión con el objetivo de mejorar los resultados financieros a largo plazo del Subfondo, en consonancia con sus objetivos. Este enfoque pretende evaluar los factores ESG que pueden presentar oportunidades, así como identificar los riesgos de sostenibilidad que podrían tener un impacto negativo en los rendimientos.

Al añadir una empresa a la cartera, los resultados de las evaluaciones de integración ESG y de riesgo de sostenibilidad se utilizan para determinar la ponderación de una participación de la siguiente manera:

Valoración: La evaluación da lugar a la asignación de un nivel de calidad ESG 1-4 (1- líder ESG; 2- buena calidad; 3- calidad básica; 4- mejora esperada) que puede afectar al modelo de valoración. Para las empresas con un nivel de calidad 3 o 4, se incrementa la tasa de descuento en el modelo de valoración.

Construcción de la cartera: La evaluación ESG también puede afectar a la ponderación de una inversión en un Fondo, ya que ayuda a la Gestora de Inversiones a evaluar la calidad general de una empresa (como la gestión, el posicionamiento frente a la competencia y la resiliencia) y las posibles oportunidades de crecimiento relacionadas con temas de sostenibilidad (como como el acceso a la asistencia sanitaria, la salud y el bienestar y la energía renovable). Estos componentes, junto con la valoración, influyen en el nivel de convicción de la Gestora de Inversiones con respecto a una empresa durante la construcción de la cartera.

Por último, el proceso anterior también puede identificar empresas con las que la Gestora de Inversiones puede desear relacionarse mediante el voto en las juntas generales anuales y el diálogo sobre cuestiones ESG específicas, con vistas a buscar, por ejemplo, una mejora de la divulgación ESG o la mitigación de riesgos.

Evaluación continua

A continuación, las empresas en las que se invierte son objeto de un seguimiento continuo desde una perspectiva ESG. El objetivo es identificar acontecimientos en materia ESG (por ejemplo, controversias, cambios en la estructura corporativa o cambios en el consejo de administración) que podrían afectar al nivel de calidad, la valoración o la reputación de las empresas en materia ESG. Esta supervisión se lleva a cabo utilizando herramientas de terceros que proporcionan actualizaciones en tiempo real sobre los cambios en la gobernanza y las nuevas controversias. El equipo ESG proporciona una actualización a los equipos de inversión correspondientes sobre las alertas que han recibido. Cuando se produzcan acontecimientos importantes, se revisará en consecuencia la evaluación ESG y se podrá volver a analizar la conveniencia de la inversión.

Controles internos y externos

La Gestora de Inversiones ha implantado un marco de control interno estándar en el sector para gestionar y supervisar el rendimiento de la organización, utilizando tres niveles de controles para gestionar el riesgo y asignar la responsabilidad de los controles clave a los titulares adecuados.

El equipo de inversión es la **primera línea de defensa** en cuanto al respeto de los límites de riesgo.

Como parte de la **segunda línea de defensa**, el Departamento de Cumplimiento, el Departamento de Riesgos, el equipo de control interno y el Comité de Riesgos proporcionan una función de supervisión.

El equipo de cumplimiento y control interno es responsable de garantizar que Comgest lleve a cabo su actividad empresarial de acuerdo con las leyes aplicables, las mejores prácticas del sector y las políticas y los procedimientos internos. Además, el equipo de control interno ha integrado la inversión responsable en su plan de cumplimiento y control interno, y lleva a cabo controles específicos relacionados con la integración, el compromiso, la notificación y los derechos de voto de los criterios ESG.

El Departamento de Riesgos supervisa las limitaciones de inversión vinculadas a nuestras políticas de inversión responsable (por ejemplo, las exclusiones). La supervisión del riesgo de nuestras carteras se organiza en torno a controles diarios previos y posteriores a la negociación, así como a controles mensuales y trimestrales.

Los controles diarios previos a la negociación están diseñados para evitar que se produzcan infracciones y se realizan mediante nuestro sistema interno de gestión de carteras. Si una alerta detecta que una operación causará una infracción, la orden se bloquea y se informa a la dirección de riesgos. También se llevan a cabo controles después de invertir para identificar infracciones. El Departamento de Riesgos revisa y evalúa cada infracción. El Departamento de Riesgos también realiza una revisión trimestral de las restricciones aplicables a los productos del artículo 8. El objetivo de dicha revisión es determinar que todas las participaciones de nuestra cartera que se clasifican según el artículo 8 siguen cumpliendo los requisitos específicos del SFDR.

Como parte de la **tercera línea de defensa**, los procesos de inversión responsable se incluyen en el plan trienal de auditoría interna.

K. POLÍTICAS DE COMPROMISO

El compromiso es un elemento clave del enfoque activo que adopta la Gestora de Inversiones. La Gestora de Inversiones podrá colaborar con empresas en aspectos ESG específicos o para incitar a las empresas a mejorar sus prácticas o divulgaciones generales en materia ESG.

La Gestora de Inversiones opina que un compromiso activo puede dar lugar a mejoras tangibles en las operaciones de una empresa y en la sostenibilidad de sus beneficios. El equipo de inversión establece con las empresas un diálogo abierto y constructivo a lo largo de todo el proceso de investigación y seguimiento.

El equipo de inversión se relaciona con empresas en las que ha identificado riesgos ESG importantes que se pueden mitigar y oportunidades ESG que se pueden desarrollar. El equipo de inversión centra su actividad de compromiso en:

- Exposición importante al riesgo de sostenibilidad que ha identificado como parte de la Evaluación ESG propia de la Gestora de Inversiones y en los casos en los que cree que la empresa debería y podría progresar.
- Sensibilizar a la empresa sobre las crecientes preocupaciones de los inversores: plantear repetidamente los problemas puede cambiar las prácticas a largo plazo.

El proceso de compromiso incluye disposiciones para la escalada cuando un problema es lo suficientemente importante y cuando la Gestora de Inversiones no puede avanzar. Como primer paso, el equipo de inversión suele plantear sus preocupaciones al Consejo, incluidos los consejeros independientes. En esta fase, el equipo de inversión también puede considerar una colaboración con otros inversores, que puede ser una forma más eficiente de lograr los resultados deseados de las actividades de escalada. Cuando estos compromisos no avanzan en la dirección que la Gestora de Inversiones considera más beneficiosa para sus clientes y fondos gestionados, se consideran otras opciones, entre las que se incluyen:

- Votar en contra de los acuerdos en las juntas de accionistas.
- Presentar un acuerdo de accionistas.

- Vender una parte o la totalidad de la inversión, cuando no veamos perspectivas de que la empresa introduzca cambios y si nuestra preocupación reviste un carácter sustancial.
- En contadas ocasiones, informar a los reguladores o a la prensa de la postura de la Gestora de Inversiones.

Para obtener más información, consulte la política de propiedad activa de la Gestora de Inversiones disponible en la sección relativa a los criterios ESG del sitio web de Comgest www.comgest.com.

Última actualización: 4 de junio de 2024

Versión inicial publicada el 10 de marzo de 2021, actualizada el 29 de noviembre de 2022